



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

5881

Aprobación definitiva MC 11/2023 en la modalidad de suplemento de crédito

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo de el Ayuntamiento Pleno de día 22 de mayo de 2023, publicado en el BOIB núm. 69 de 25 de mayo de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 11/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS			
Progr	Eco	Descripción	Modificación
1532	61903	Vías Públicas - Renovación calles den Sala i den Cerdà	66.000,00€
333	63200	Museo – Mejoras en el Museo	12.000,00€
342	63202	Instalaciones Deportivas – Mejoras en la Pista de Tenis	8.000,00€
9200	20400	Admin. Gral.- Arrendamientos de material de transporte	7.500,00€
	TOTAL		93.500,00€
INGRESOS			
	Eco	Descripción	Modificación
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	93.500,00€

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Porrerres, a fecha de la firma electrónica (15 de junio de 2023)

La alcaldesa en funciones
Francisca Mora Veny